



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE AGOSTO DE 1998	5840
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 12802

DIVORCIO NECESARIO

C. CARLOS GILBERTO COGIAN VALLECILLO.
DONDE SE ENCUENTRE.

Se le comunica que en el expediente Civil número 259/997, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido en contra de Usted, por la C. ROCIO DEL CARMEN RAMON CAO, con fecha siete de Julio del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un ACUERDO, mismo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita la promovente ROCIO DEL CARMEN RAMON CAO, en su escrito de cuenta y de conformidad con el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, en relación con el Tercero Transitorio de la Ley Adjetiva Civil vigente, se abre el juicio a pruebas por el término de DIEZ DIAS fatales, el que empezará a contar a partir del día siguiente en que el presente proveído le sea debidamente notificado a las partes. --

SEGUNDO.- Y en virtud de que el demandado fue debidamente emplazado por edictos y según constancia de autos se encuentra declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 618 del Ordenamiento señalado en el Punto que antecede, se ordena la publicación del presente proveído de DOS VECES --

CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber al demandado CARLOS GILBERTO COBIAN VALLECILLO que el término de DIEZ DIAS, concedido a las partes para ofrecer sus pruebas le empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos. --
Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa, que certifica y da fe. . . ."

Rubricas de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos. --

Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. --

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12783

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el Expediente número 21/998, relativo a la vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovidas por SALVADOR LARA CARDENAS, se dictó un auto que en su parte conducente copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado a SALVADOR LARA CARDENAS con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial, con los que promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado respecto de un predio Urbano ubicado en la calle Cuauhtémoc de esta Ciudad de Frontera Centla, Tabasco. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 3, 44, 94, 105, Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y en consecuencia, fómese expediente

bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete. - - -

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, para los efectos de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha última de la publicación de los edictos correspondientes. Con atento oficio solicítase el Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, para que informe si el predio objeto de estas diligencias forman parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad en su caso lo conducente de dicha petición. - - -

CUARTO.- Requírase al promovente para que proporcione el domicilio del colindante de la parte Norte del predio motivo de estas diligencias para lo cual se le concede un término de tres días computables a fin de que se le haga saber el trámite de esta Información de Dominio, con objeto de que concurra ante este Tribunal a deducir sus derechos. - - -

QUINTO.- En cuanto a la prueba Testimonial que ofrece el interesado a cargo de los señores JOSE GUADALUPE OSORIO, con domicilio en la calle Sánchez Magallanes y Riva

Palacios s/n, C. MARCO ANTONIO CACERES PEREZ, con domicilio en la calle Cuauhtémoc número 413; el C. JOSE LUIS RAMIREZ VASCONCELOS con domicilio en la calle Ignacio Mejía Norte s/n, y el C. JOSE DIAZ PEREZ, con domicilio en la calle Principal de la Colonia Leandro Rovirosa s/n ambos en esta Ciudad, ésta se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. - - -

SEXTO.- Notifíquese a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan éstas diligencias de Información de Dominio, promovidas por SALVADOR LARA CARDENAS a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos e intereses convenga, como también para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, así como que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad, debiendo prevenirlo que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. - - -

SEPTIMO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en el Artículo 143 del Código Procesal Civil antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho Exhorto lo mande diligenciar a la brevedad

OCTAVO.- Señalar al promovente como colindante para edictos y notificaciones la casa marcada con el número 208 de la calle Hidalgo de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco y autoriza para que las reciba en su nombre y representación al C. Licenciado REMEDIOS OSORIO LOPEZ y a los Ciudadanos RODRIGO JIMENEZ LEON Y ORBELIN GARCIA SALVADOR, quienes podrán revisar el expediente y tomar apuntes que sean necesarios así como recoger toda clase de documentos. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - - - -
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO MENDEZ RAMIREZ QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los quince días del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 12788

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 148/993, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MARCO A. CONCEPCION MONTIEL Y OTROS, EN CONTRA DE BALEROS Y RETENES DE CARDENAS, S.A. DE C.V., Y ADAN GONZALEZ GERONIMO Y EMMA ARIAS SILVA DE GLEZ. Con fecha 10 de julio dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee. - - -

1º.- Se tiene por recibido el oficio número 1257 de fecha ocho de junio del año en curso, suscrito por el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Villahermosa, Tabasco, mediante el cual remite debidamente diligencia en sus términos el exhorto número 148/998, deducido de los presentes autos mismos que se manda a agregar para los efectos legales a que haya lugar. - - -

2º.- Se tiene por presentado A LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por las partes actora y en rebeldía de los demandados no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la ley, se prueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

3º.- Ahora bien, como lo pide el ya mencionado actor en su escrito y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación Supletoria al Código de Comercio en Vigor, conforme a lo previsto por los artículos 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se saca a REMATE EN PRIMERA almoneda el siguiente bien inmueble propiedad del demandado ADAN GONZALEZ GERONIMO que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata número 323 (lote 24, manzana 26 zona I Colonia JOSE MARIA PINO SUAREZ) Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 5.75 M., con calle Emiliano Zapata, al Sur 5.20 con lote 25 al Este 24.00 metros con lote 23 y 22 al Oeste 24.40 metros con lote número 25 con una superficie total de 134.11 metros cuadrados, según datos del expediente, los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de \$98,300 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), Moneda Nacional siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. - -

4º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad quedando a su elección entre los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, convocándose postores para los que deseen intervenir en la subasta para lo cual se le señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial designado por los peritos valuadores designado por la parte actora y en rebeldía por los demandados, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. - - - -

5º.- Con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar a fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede. - - -

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - -

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, quien certifica y da fe. - - - -

Seguidamente se publicó. Conste. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA.

No. 12789

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1281/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de ROBERTO ANTONIO CORDOVA ARELLANO Y OTRA, con fecha Primero de Julio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, promoviendo con la personalidad reconocida en autos, mediante el cual manifiesta que en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA. - - -

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena

postor los siguientes bien inmueble: Predio Urbano con construcción marcado con el número 13 (trece), de la manzana 35 (treinta y cinco), ubicado en la Calle Sesquicentenario de la Ciudad de Reforma, Chiapas, constante de una superficie de 100.40 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 6.60 metros con lote número 14, AL SUR 7.20 metros con la calle Sesquicentenario, AL ORIENTE 14.60 metros con lote número 13-A y al PONIENTE 14.50 metros con lote número 14, dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 17, (diecisiete), del Libro volumen uno, correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, y en la sección segunda relativa a actos de contrato bajo el número 63-29 del libro número uno al cual le fue fijado un valor comercial de \$154,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) , siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado objeto a remate. - - -

TERCERO.- Se Hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del

bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - - - -

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS en punto del día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

QUINTO.- Toda vez que el inmueble a subastar se encuentra ubicado en Reforma, Chiapas con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al lugar correspondiente, para que en auxilio y colaboración con este juzgado se ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá

efecto a las presuntas previas.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12785

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 283/998, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. LUIS JORGE LEON GONZALEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, JULIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

Se tiene por presentado al C. LUIS JORGE LEON GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes, en virtud, de un Interrogatorio original, un Contrato de Cesión de Derechos de Posesión, un plano original, y copia fotostática del mismo, dos constancia de posesión del Delegado Municipal Ciudadano ARTURO GARCIA GARCIA, del H. Ayuntamiento del Centro, un oficio denuncia de predio del Ingeniero MAURICIO CERDA TIRADO, Director de Obras Públicas Municipales, un memorándum número 9703908, de la Tesorería Municipal, un oficio Poseedores de Leyendas CENTRO I.N.A.H, Tabasco, dos recibos predial números 80779 y 131388 del H. Ayuntamiento del Centro, dos oficios del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y un oficio secretarial del Sector Agrario, una carta de residencia del Delegado Municipal Ciudadano ARTURO GARCIA GARCIA del mismo H. Ayuntamiento, y copias simples que acompañan, promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso de Información Ad-perpetuam, con respecto de un terreno Urbano de la Señora Norma Alicia Aquino Concepción, constante de una superficie de 520.80 m2. Quinientos veinte metros ochenta centímetros cuadrados, que se encuentra con las colindancias y medidas siguientes: Al Sureste. 32.00 Mts. con la zona de tolerancia del Periférico Carlos Pellicer Cámara, Al Noroeste 33.40 mts. con Roberto García Bautista, Al Suroeste.- 21.05 mts. con la señora Norma Aquino Concepción y al Noreste. 11.50 con Germán García Bautista. - -

Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo 1320, del Código Civil Vigente, y 1, 2, 3, 16, 18, 24, Fracción II, 710, 711, 712 Y 755 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la representante social adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho compete. Así como la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y de los colindantes de dicho predio para que haga valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente, háganse las publicaciones correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, asimismo, expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre, y una vez exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la

prueba testimonial propuesta. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad Nacional. Dése vista con las presentes diligencias al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal del Centro, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del siguiente de la notificación de este proveído manifieste si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o, en su caso, nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dicho oficio y vista copias de la solicitud con sus respectivos anexos que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio. - -

Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el marcado con el número 34 de la calle J. Narciso Roviroza de la Colonia Fovisste uno de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación reciban toda clase de documentos al Ciudadano JORGE SUAREZ CRUZ, pasante de Licenciado en Derecho. - -

Asimismo, como lo solicita el promovente y previo cotejo que se hagan con las copias simples que exhibe, hágasele devolución de los documentos originales que presentó anexos a su escrito de demanda, igualmente en su oportunidad expídanse a su costa y previo el pago de los derechos fiscales copias certificadas del mismo, debiendo dejar en autos constancia del mismo. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

No.- 12747

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 701/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CARDENAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. JUAN ARMANDO BURELO HERNANDEZ Y OTROS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

----Visto a sus autos y escrito se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora el designado por la parte demandada y el tercero en discordia no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito designado en Tercero en discordia.-----

---SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y

relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

---A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle 27 de Febrero con una superficie de 1275 metros cuadrados, se dice: 1275.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: LIMITA AL NORTE 40.00 mts. con propiedad del demandado, LIMITA AL SUR 40.12 mts. con JOSE ARNULFO HERNANDEZ GERONIMO, LIMITA AL ESTE 33.27 Mts. con ALICIA PEREZ VALENCIA y LIMITA AL OESTE 30.94 Mts. con RITA ESTRADA DE LEON, inscrito bajo el número 7564 Libro de entradas folio 25674 al 25677 Libro de Duplicados volumen 113 afectando el predio 60001 Folio 101 del Libro Mayor volumen 235 inscrito en el Registro Público a nombre de JUAN ARMANDO BURELO HERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$446,750.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez s/n de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital; exactamente frente a la unidad deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

----CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL

No. 12780

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 420/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS C.C. MANUEL ANTONIO MARIN CORNELIO, Y ENRIQUETA PEREZ PEREZ, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado General de la parte actora Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado, con relación al numeral 3º transitorio de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor con rebaja del 20% de la tasación, del bien inmueble, propiedad del Ciudadano MANUEL ANTONIO MARIN CORNELIO que a continuación se describe: - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en calle Niños Héroes de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de (53.19 mts2) CINCUENTA Y TRES METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias: AL NORESTE.- 4.93 metros con propiedad de DIONICIO NARVAEZ, AL SUROESTE.- 4.42 metros con calle niños HEROES; AL SURESTE.- 12.40 metros con propiedad de JUANA MARIA CORNELIO Y AL NOROESTE.- 12.30 metros con propiedad de CARMEN MARIN CORNELIO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de JALPA, TABASCO, bajo el número 727 del libro general de entradas, a folios del 1635 al 1638, del libro de duplicados, volumen 49, afectando el predio número 20296, a Folio 50, del libro mayor, volumen 85. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$119,600.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate con rebaja del veinte por ciento de dicho valor la cantidad de \$63,786.66 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 66/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate. - - -

SEGUNDO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, al igual que en el municipio de MACUSPANA, TABASCO, por ser éste la ubicación del predio; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

TERCERO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede; en los sitios más concurridos de aquella entidad. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que certifica y da fe. - - -

Este auto se publicó en la lista de acuerdos del día 25 de junio de 1998. CONSTE

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA SUBASTA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

No. 12798

DIVORCIO NECESARIO

C. CLAUDIA GUADALUPE RUIZ LIEVANO.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 558/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR EL C. LUIS RAMON MARTINEZ GONZALEZ, EN CONTRA DE LA C. CLAUDIA GUADALUPE RUIZ LIEVANO, CON FECHA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: --- PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO LUIS RAMON MARTINEZ GONZALEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA SOLICITUD DE MATRIMONIO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1990, UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 217, UNA CONTESTACION DE PETICION DE DOMICILIO IGNORADO DE FECHA 13 DE MARZO DE 1998, UNA COPIA FOTOSTATICA DEL ESCRITO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1998, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO DE FECHA 21 DE MARZO DE 1998, SEIS RECIBOS DE FECHAS 25, 3 DE FEBRERO DE 1998, 19 DE NOVIEMBRE 1997, 13 DE ENERO 1998, 16 DE MARZO 1998, ABRIL DE 1998, CUATRO RECIBOS

52/12/97, 30 DE NOVIEMBRE DE 1997, 30 DE OCTUBRE, UN RECIBO DE DINERO NUMERO 026, UN TICKET DE COMPRA DE FECHA 28/12/97 Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA CLAUDIA GUADALUPE RUIZ LIEVANO, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C) Y D), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, LA DEMANDADA CLAUDIA GUADALUPE RUIZ LIEVANO, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASI MISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION, A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 136 ALTOS DE LA CALLE

AUTORIZANDO. PARA TALE EFECTOS A LOS LICENCIADOS EN DERECHO SAUL GARCIA FRIAS, JOSE DEL CARMEN MENDOZA JIMENEZ Y OBET MARTINEZ MENDEZ, ASI COMO TAMBIEN A LOS PASANTES EN DERECHO FELIPE DEL VALLE CRUZ, ANGEL GOMEZ MORALES, AYDE CRUZ GARCIA, ESMERALDA VELAZQUEZ DE LA FUENTE Y LISBETH PEREZ ACOSTA. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. --- AL CALCE DOS FIRMAS.- RUBRICAS.- ILEGIBLES.- CONSTE. ---

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO. ----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 12796

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. VICTORIA MUÑOZ VIDALES.
A DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 535/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR ROMUALDO SALVADOR ZAVALZA AVALOS, EN CONTRA DE VICTORIA MUÑOZ VIDALES, CON FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO EN TODO SU CONTENIDO DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO ROMUALDO SALVADOR ZAVALZA AVALOS, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN:- UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 1061, UNA CONSTANCIA DE ABANDONO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE 1998, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA DE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA VICTORIA MUÑOZ VIDALES, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), Y B), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. --

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA EL ACTOR, LA DEMANDADA VICTORIA MUÑOZ VIDALES, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA,

HACIENDOLE SABER A DICHA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECE EL ACTOR, DIGASELE QUE ESTAS SE RESERVAN, PARA QUE EN SU CASO DE SER ADMITIDAS SE ACORDARAN EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ---

SEXTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL BUFETE JURIDICO UBICADO EN EL PASEO TABASCO NUMERO 909, COLONIA JESUS GARCIA, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS Y REVISAR EL EXPEDIENTE AL C. LIC. ANTONIO ELISEO SANCHEZ SANCHEZ LOPEZ, ASI COMO A LAS PASANTES DE LA CARRERA DE DERECHO LAS CC. ELDA ASUNCION DEL CARMEN LAINEZ HERNANDEZ Y SECUNDINA RODRIGUEZ HERNANDEZ INDISTINTAMENTE. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. --

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS .- CONSTE. --

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 12792

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
 DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 192/998, RELATIVO A DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN LO CONDUENTE DICE LO SIGUIENTE. ---

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Por presentado la Ciudadana TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un predio URBANO ubicado en la calle León Alejo Torres No. 90 esquina con la calle M. Abasolo de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 137.90, M2., Ciento Treinta y Siete Metros, Noventa Centímetros Cuadrados; y dentro de esta superficie, la parte construida abarca un área de 90.94 m2, así consta del plano original que estoy anexando a esta promoción en vía de

--- metros cuadrados con la calle M. Abasolo, al Sur 20.00 metros con Ruben Alonso Jiménez, al Este 6.70 metros con Juan Gil, y al Oeste 7.09 metros con la Calle León Alejo Torres. ---

Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y désele vista al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y de igual forma désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. ---

En consecuencia publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de las pruebas que así lo ameritan. ---

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad para que ordene a quien corresponda le dé vista del presente proveído al citado Registrador para que manifieste lo que a su derecho corresponda. ---

Así mismo désele vista a los colindantes con el presente proveído, Ciudadanos RUBEN ALONSO JIMENEZ Y JUAN GIL, quienes tienen sus domicilios en las colindancias sur y este del predio en cuestión. ---

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado. --- De igual forma se tiene a la promovente Ciudadana TOMASA JIMENEZ GONZALEZ en términos del artículo 2892 del Código Civil vigente en el Estado; otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado GASPÁR DIAZ GUILLERMO, con cédula profesional número 1989043, señalándosele LAS TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL para que comparezca la promovente a ratificar su escrito en donde otorga dicho Mandato Judicial. ---

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho ubicado en la calle Alatorre

además para en notificaciones con los personales al C. Licenciado GASPÁR DIAZ GUILLERMO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ---

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 12793

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 112/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GUSTAVO GUZMAN GARCIA Y JOSE FRANCISCO GUZMAN JIMENEZ (DEUDORES PRINCIPALES), Y EL C. MIGUEL GUZMAN JIMENEZ (DEUDOR SOLIDARIO), CON FECHAS VEINTINUEVE DE ABRIL Y SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda. ---

PRIMERO.- Desprendiéndose de los cómputos practicados por ésta secretaría a foja 186 frente de autos, que ninguna de las partes recurrió la resolución interlocutoria de fecha veintidós de junio del presente año, dentro del término para ello concedido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 335 y 336 fracción II del Código de Procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de comercio, se declara que dicha resolución ha adquirido autoridad de cosa juzgada para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, por las razones que expone, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del inmueble que fueron embargados; debiéndose expedir al ejecutante los edictos y avisos correspondientes para los cuales servirá de base el proveído de fecha veintinueve de abril del presente año. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda. ---

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en tercera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: ---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION propiedad del ciudadano MIGUEL GUZMAN JIMENEZ, ubicado en la calle Congreso de Chilpancingo ciudad Industrial de ésta Ciudad, con superficie de 167.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 7.16 metros con Fideicomiso Ciudad Industrial, al Sur; 7.16 metros con calle Chilpancingo, al Este; 25.00 metros con lote B y al Oeste; 25.00 metros con propiedad de SALVADOR ROSS GONZALEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 5597 a folios del 16115 al 16118 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 90868, folio 168 volumen 354, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$110,295.00 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), en la inteligencia de que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo. ---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12795

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 644/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE LOS CC. RAMON TORRES ZACARIAS Y LETICIA DE LA CRUZ RAMIREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien mueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JESUS GALAN ROSADO. - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como

al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles embargados. - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION .- Ubicado en la calle Iturbide número doscientos Dos de la colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 184.776 metros cuadrados, y una superficie de construida de 76.849 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL NOROESTE, 6.60 metros con LORENZO CASTILLO, AL SURESTE, 6.60 metros, con la calle A. DE ITURBIDE, AL NORESTE, 29 metros con ANA MARIA SAMANO DE GARCIA E HIJAS, y al SUROESTE 28.40 metros con ROMAN SANCHEZ OSORIO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de RAMON TORRES ZACARIAS, el día 06 de octubre de 1987, bajo el número 5520 del Libro General de entradas a Folios del 26,051 al 26,061 del Libro de Duplicados Volumen 111, afectándose el predio número 75,736 Folio 36 del Libro Mayor Volumen 294. Al cual le fue fijado un valor comercial de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal el cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M.N).- - -

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle sin nombre, marcado con el Lote 14, manzana 125 Zona 1, Colonia Tierra Colorada, con superficie de 286.00 metros cuadrados, localizados AL

NORTE 31.80 metros con lotes 15 y 18, AL SUR 16.00 metros con lote 13 y 15.00 metros con lote 10 AL ESTE 13.30 metros con lote 129, AL OESTE 4.20 metros con lote 13 y 6.10 metros con calle sin nombre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de RAMON TORRES ZACARIAS, el 11 de Julio de 1994, bajo el número 7538, folios del 65140 al 65144 del Libro de Duplicados Volumen 118, afectando el predio 72,320 Folio 1709 Volumen 281.- al cual le fue fijado un valor comercial de \$188,500.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal el cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$125,666.66 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N). - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. Así mismo se hace del conocimiento a las partes que no habrá prórroga de espera.

CUARTO.- Debiendo los licitadores de este remate en el

del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12797

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2664/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de JUAN HUMBERTO OLIVERA ARGAEZ Y OTRO, con fecha Quince de Julio de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta, y como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 561 y 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se señalan nuevamente LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate en segunda almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento. --

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Quintana Roo, manzana siete del fraccionamiento Guadalupe de ésta Ciudad, constante de una superficie de 119.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.09 metros con calle Quintana Roo, AL SUR: 9.09 metros con propiedad de FRANCISCO CELORIO VALLES, AL ESTE: 22.00 metros con el lote número 119. El predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2088 del libro general de entradas a folios del 3095 al 3101 del libro de extractos volumen 94 predio número 27043 folio 224 del libro mayor volumen 103, a nombre de HUMBERTO OLIVERA ARGAEZ Y ROSA MARIA CORTINA HERNANDEZ al que le fuera fijado un valor comercial de \$180,200 pesos 00/100 M.N) con la rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad, es decir, la suma de \$144,160.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS 66/100 M.N). -----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. --

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad el presente remate en convocación de postores, debiéndose fijar además avisos en los sitios públicos de costumbre en el entendido que

la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado en la hora fecha señalada, es decir, LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe. ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al demandado Ciudadano JUAN HUMBERTO OLIVERA ARGAEZ, por medio de su escrito de cuenta, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle José María Pino Suárez 216 altos (edificio la verdad de los precios) Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban revisen el expediente cuantas veces sea necesario, entreguen y reciban documentos a los Licenciados ELOY HERNANDEZ MARTINEZ Y JOSE LUIS UCO HERNANDEZ, así como a los Ciudadanos ROBERTO OCAÑA MARTINEZ Y MARIA ESTHER GARCIA RAMOS. --

SEGUNDO.- Conforme lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito que se provee, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Segunda Almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y seis, debiéndose insertar al presente proveído. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. --

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12804

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO
JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

C. CRECENCIA HERNANDEZ PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A
CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO. --

VISTA la cuenta secretarial se acuerda: -----

PRIMERO: Por presentado el Ciudadano FELICITO
RODRIGUEZ CORNELIO, con su escrito de cuenta y
documentos que se detallan en la cuenta secretarial,
promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO
NECESARIO, en contra de su esposa CRECENCIA
HERNANDEZ PEREZ, quien es de domicilio ignorado, y de
quien reclama las siguientes prestaciones: ----

A).- La disolución tanto del vínculo matrimonial, así como de la
sociedad conyugal que los une B).- Las consecuencias legales
inherentes a la disolución del matrimonio. C).- La pérdida de la
patria potestad de nuestros menores hijos que responden a los
nombres de NEYDI RUTH Y NIDIA GISELA, de apellidos
RODRIGUEZ HERNANDEZ, mismas que se encuentran en su
poder, desde el tiempo que la hoy demandada abandono el
hogar conyugal, sitio en la Ranchería Aquiles Serdán Quinta

SEGUNDO.- Atento al punto que antecede y con fundamento
en los artículos 1º, 2º, 10º, 15, 16, 24, 203, 204 y 205 del
Código de Procedimientos Civiles en el Estado, relacionado con
los artículos 256, 257, 272 Fracción IX, 281, 282 y 283 del
Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la
demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia
fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el
número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su
inicio a la H. Superioridad, así también désele la intervención al
Agente del Ministerio Público Adscrito, así como también al
Representante del Desarrollo Integral de la Familia que por
derecho les corresponde. ----

TERCERO.- Toda vez que se desprende del escrito que se
acuerda que la demandada es de domicilio ignorado, con
fundamento en el artículo 139 del Código de Proceder en la
materia, y con las copias simples exhibidas por el actor,
emplácese a la C. CRECENCIA HERNANDEZ PEREZ, por
medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en
tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de
mayor circulación en el Estado, asimismo, deberá hacérsele
saber a la antes mencionada que tendrá que presentarse a este
Juzgado para que produzca su contestación de la demanda
dentro del término de treinta días, mismos que se computarán a
partir de la última publicación. Asimismo deberá hacérsele
saber que tendrá que señalar domicilio y persona para recibir
citas y notificaciones en esta Ciudad, caso contrario a ello y con
fundamento en el artículo 505 Fracción II del Código antes
invocado, se le tendrá por contestando la demanda en sentido
negativo. ----

CUARTO.- El promovente señala como domicilio para recibir
citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizando
para oír las y recibirlas y recoger toda clase de documentos al
Licenciado CESAR ANTONIO DE LA CRUZ HERNANDEZ. ---
Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA, EL CIUDADANO
LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

LICENCIADA FLOR* DE LOS ANGELES ASCENCIO
TORRANO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el
Periódico Oficial y otro de mayor circulación del Estado, expido
el presente EDICTO a los 17 Diecisiete días del mes de Agosto
del año de mil novecientos noventa y ocho. ---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

No. 12799

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 126/998, relativo al de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. TOMAS RAMOS MADRIGAL, con fecha cinco de junio del año actual, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se Acuerda: - - -

PRIMERO.- Por presentado el señor TOMAS RAMOS MADRIGAL, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 155 de la Calle Prolongación de Gregorio Méndez de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre las oiga y las reciba a los CC. Licenciados FRANCISCO JESUS MARTINEZ CASTILLO Y JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ, por medio del cual viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio RUSTICO, ubicado en el POBLADO IQUINUAPA de este Municipio constante de una superficie de 204.95 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte, 12.40 metros cuadrados, con la Calle Teresa Vera, al Sur, 11.50 metros cuadrados con Rio Cunduacán, al Este, 17.15 metros cuadrados, con Luvia Pérez Maldonado, y al Oeste 17.15 metros cuadrados con Juan Alejandro, actualmente con MARIA ELIZABETH ALEJANDRO IZQUIERDO. - - -

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 16, 24, fracción II, 70, fracción II, 70 fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde. - - -

TERCERO.- Se ordena dar vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción así como a los colindantes LUBIA PEREZ MALDONADO Y MARIA ELIZABETH ALEJANDRO IZQUIERDO, quienes tienen sus domicilios en el Poblado Iquinuapa de este Municipio, para que

dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. - - - -

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados. - - - -

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio rústico de referencia pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio respectivamente. - - - -

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores LENIN VAZQUEZ ESCALANTE, CESAR GARCIA ALVAREZ Y JOSE GARCIA RAMIREZ. - - -

Notifíquese Personalmente.- Cúmplase. - - -

Lo proveyo, manda y firma, la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

1-2-3

No. 12800

Lic. Félix Jorge David Samberino
R.F.C. DASF-490809-BS1
Paseo Tabasco No. 427 Esq. Mina
Tels. (98) 14-04-44, 12-10-69 y 12-74-64. 14-13-73-Fax.
C.P. 86000 Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab., Agosto 18 de 1998.

AVISO NOTARIAL

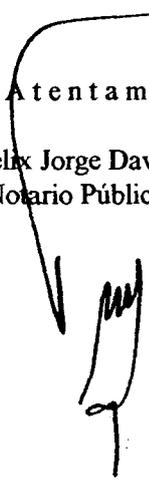
Con esta fecha, en el Volumen (CCXXIII) Ducentésimo Vigésimo Tercero del Protocolo de la Notaría Pública número Veintiuno del Estado de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se pasó la Escritura Pública número Siete mil cuatrocientos cuarenta y tres, en la que se hace constar la comparecencia del señor Manuel Morgas Cadena, en la que se contiene la Aceptación de la Herencia, del Cargo de Albacea Testamentario de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora Ysabel Osorio. Lo anterior con base en la exhibición de la copia certificada del acta de defunción de la señora Ysabel Osorio, del primer testimonio de la escritura pública número mil setecientos siete del Volumen Treinta y siete del protocolo de la Notaría Pública número Veinticinco, ante la Fe del señor Licenciado Omar Hernández Sánchez, documento en el que se encuentra contenido el testamento público abierto de la señora Ysabel Osorio.

El compareciente me manifestó que acepta la herencia y el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación del cargo de albacea y que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo anterior lo hago saber con fundamento en lo que dispone el artículo seiscientos ochenta del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Tabasco, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial de esta ciudad.

Atentamente.

Lic. Félix Jorge David Samberino
 Notario Público No. 21




RECIBIDA EN
 RENTA DE TABASCO

No. 12786

JUICIO SUMARIO ESPECIAL DE DESAHUCIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 322/994, relativo al Juicio SUMARIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por la C. MARIA DALIA MENDEZ ESTRADA, en contra de JULIO CESAR RAMON AGUILAR, con fecha doce de agosto del año que discurre, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto a sus autos y escrito, se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita la C. MARIA DALIA MENDEZ ESTRADA, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos tanto de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito designado en rebeldía de la parte demandada. -- -

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes muebles que a continuación se describen: ---

A).- 01 ANAQUEL DE HERRERIA COLOR GRIS DE DIMENSIONES 1.80 X 2.00 CON 7 COMPARTIMIENTOS, al cual se le fijó un valor comercial de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

B).- 04 CRISTALES CLAROS DE 6 CMS. ESPESOR CON DIMENSIONES DE 40 CMS X 1.78 MTS., al cual se le fijó un valor comercial de \$484.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -- -

C).- 02 CRISTALES CLAROS DE 6 MM. DE ESPESOR CON DIMENSIONES DE 40 CMS. X 1.30 MTS., al cual se le fijó un valor comercial de \$176.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

D).- 01 CRISTAL CLARO DE 6 MM. DE ESPESOR CON DIMENSIONES DE 40 CMS. Y 58 CMS., al cual se le fijó un valor comercial de \$34.00 (TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

E).- 01 CRISTAL CLARO DE 6 MM. DE ESPESOR CON DIMENSIONES DE 8 CMS X 1.70 MTS., al cual se le fijó un valor comercial de \$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -- -

F).- 01 BASE DE HERRERIA DE FIERRO ANGULO CON DIMENSIONES DE 1.51 MTS X 90 CMS., al cual se le fijó un valor comercial de \$135.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

G).- 01 BALANZA MARCA NUEVO LEON TRADICIONAL CON CAPACIDAD DE 10 KGS COLOR OXIDO, al cual se le fijó un valor comercial de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

H).- 01 VITRINA MARCA AMERICAN COLOR BLANCO DE 1.50 X 1.20 MTS., al cual se le fijó un valor comercial de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es

postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad -- -

I).- 01 SIERRA DE MOTOR MARCA JR. PARA CARNICERIA COLOR GRIS METALICO, al cual se le fijó un valor comercial de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

J).- 01 CHAROLA DE ACERO COLOR PLATEADA CON DIMENSIONES DE 36 CMS. X 65 CMS., al cual se le fijó un valor comercial de \$95.00 (NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

K).- 01 ESCRITORIO DE MADERA DE 1.20 X 60 CMS. CON DOS CAJONES, al cual se le fijó un valor comercial de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -- -

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes muebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, de conformidad con el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación con el cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada, LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -- -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO.

No. 12781

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 915/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO S.N.C., EN CONTRA DE LOS CC. JOSE JERONIMO RODRIGUEZ Y OTRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE. ----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. ----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, en su escrito de cuenta, y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tiene por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita la promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio,

mejor postor el siguiente bien inmueble. ---

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Domingo Borrego número 117 Colonia Municipal, de esta Ciudad, constante de una superficie de 155.64 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 856 del Libro General de Entradas a folios del 3460 al 3462 del Libro de Duplicados volumen 106, quedando afectado el predio número 54381 a folios 231 del libro mayor volumen 212, el cual se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de \$51,865.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores. --

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen estos Juzgados precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos que se edita en esta ciudad, en convocación de postores en el entendido que la subasta a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adán Rodríguez Ocaña, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos; la cuenta secretarial se acuerda. ---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor en su ocurso que se provee, se señalan las DOCE HORAS del treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda ordenado mediante auto de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, y con inserción del mismo expídase los edictos y avisos correspondientes para su publicidad y fijación, insertándose el

NOTIFICACION PERSONALMENTE

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

E.L. SI VALE. ---

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

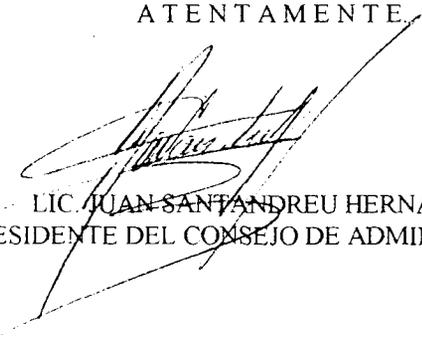
No.- 12777

ACUERDO**SANHER PROVEEDORA, S.A. DE C.V.****ACUERDO SOBRE REDUCCION DE CAPITAL**

EN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 1998. SE ACORDO LA REDUCCION POR REEMBOLSO A SUS ACCIONISTAS. DE SU CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE \$ 720.080.00 (SON SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$ 730.920.00 (SON SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLICA EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN SANTANDREU HERNANDEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

No.- 12769



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Delegación Estatal en Tabasco

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.00 horas del día 10 de Septiembre de 1998, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez No. 722 1er. piso de esta ciudad, el bien que abajo se enlista sirviendo de base del remate las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar la postura con el certificado de depósito por Institución de crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiéndose éstas hasta las 15.00 horas del día 09 de septiembre de 1998.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el nombre ó la razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por el bien objeto de remate conforme lo dispuesto en los Artículos 181, y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

Reg. Patronal	Nombre del Usuario	Importe	base del remate	Postura Legal
E75 30111 10	RESPUESTA, S.A. DE C.V.	\$75,387.93	\$258,400.00	\$172,266.66

CREDITOS: 971018476, 979001447, 1449, 1451, 1432, 1430, 1428, 1448, 1469, 1433, 1431, 1429, -
BIMESTRES: 1,2,3,4,5,6/96; 1,2,3,4,5,6/96; 3/97. 1427.

PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 166.25 M2.
INSCRIPTO EL 24 DE NOVIEMBRE/93 BAJO EL No. 13,673 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS;-
FOLIOS DEL 51,424 AL 51,431 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 37,285 FOLIO 159 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 144.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Norte 6.65 mts. con la Calle Revolución, Sur 6.65 mts. con propiedad del Sr. Luis Vidal Jiménez, Este 25.00 mts. con la Calle Independencia, Oeste 25.00 mts. con la propiedad de la Sra. Josefina Jiménez García.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Agosto de 1998.

El Jefe de la Oficina

CP. Dra. Teresita Vinada Mongeote.

No. 12790

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 173/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido actualmente por los licenciados RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO Y VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, endosatarios en Procuración de BRILLANTE BROCA LOPEZ, en contra de ANA MARIA ZARRACINO MENDOZA, se dictó un auto de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y ocho que textualmente dice: -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO. ABRIL SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos el informe de la razón secretarial, se acuerda: - - -

Primero.- Con el escrito de cuenta, se tiene al licenciado RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO, exhibiendo el certificado de gravamen del predio embargado en la presente causa, del que se desprende únicamente aparece gravado con motivo del embargo efectuado en autos; en tal virtud, agréguese a estos autos para que surta sus efectos legales procedentes. - - - - -

Segundo.- Como lo solicita el licenciado RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO en su escrito de cuenta, en su carácter de representante común y endosatario en procuración de la C. BRILLANTE BROCA LOPEZ y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor a la fecha de suscripción de los documentos base de la acción; 543, 544, 549, 552, 553, 556, 558 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor a la fecha de la presentación de la demanda inicial, supletorio del Código de Comercio y aplicables en el presente caso por disposición del artículo cuarto transitorio del Código Procesal Civil en vigor, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, la parte alícuota correspondiente al cincuenta por ciento del predio sub-urbano y construcción ubicado en la calle Carlos Molina número 17 de esta ciudad, con superficie total de 295.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 22.27 metros con Jorge Gallegos Noverola; al sur 22.50 metros con Irma Priego Madrazo; al este 12.20 metros con Rafael Gallegos Morales; y al oeste 13.70 metros con calle Carlos Molina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 22239, folio 239, libro mayor, volumen 83, a nombre de Gaspar García Rodríguez y Ana María Zarracino Mendoza, por lo que se saca a remate únicamente la parte alícuota propiedad de la demandada, valuado en su totalidad en la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de dicho avalúo. - - -

Tercero.- Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades", "El Sureste" ó "El Avance", a elección del actor y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en

la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Reyes Hernández número 489 de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco. - - -

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe. . . .

Al calce dos firmas ilegibles. - - -

Asimismo, se dictó un auto de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, que textualmente dice: - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. JULIO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda: - -

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO en su escrito de cuenta, nuevamente se señala para llevar a efecto la diligencia de remate en primera Instancia, del predio embargado en autos, las diez horas del día dieciocho de septiembre del presente año, en los términos ordenados en el proveído de fecha seis de abril del año actual dictado en la presente causa, por lo que se ordena expedir los edictos y avisos correspondientes, con las inserciones necesarias. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la C. Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. - -

Al calce dos firmas ilegibles. - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades", "El Sureste" ó "El Avance", a elección del actor. Expido el presente a los catorce días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. - - -

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No.- 12794

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 109/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, en contra de EDGAR ROGEL ANDRADE MARTINEZ Y OTROS, con fecha Siete de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, con fundamento en los artículos 1410 y 1411, y demás relativos del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio ambos vigentes en el momento de la presentación de la demanda, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA y pública subasta al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Predio Urbano ubicado en el

metros cuadrados, lote (8) ocho, manzana (9) nueve, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 12:00 metros con Avenida los Amates, AL SUROESTE 12:00 con lote número (40) cuarenta, al SURESTE 30.00 metros con lote número (7) siete y al NOROESTE 30.00 metros con lote número (9) nueve, amparado por la escritura pública número 7575, e inscrito el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en el libro General de entradas 1614, a folios 6518 al 6528 del libro de duplicados volumen 104 quedando afectado el predio 42134, folio 229 volumen 163 a nombre de KRUGER LENIN ANDRADE OROPEZA, al cual inicialmente le fue fijado un valor comercial de \$774,700.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del veinte por ciento de tasación, sirve de base la cantidad de \$619,760.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N). ---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. ---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, y conforme lo previene el artículo 1411 del código de Comercio aplicable, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE

CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

2-3

No. 12801

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL,
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 287/998, relativo a la JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI-MEMORIAM, Promovido por el C. SEBASTIAN GARCIA ESTRADA; con fecha diez de Julio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano Sebastián García Estrada, con su escrito de cuenta, documentos anexos, con domicilio en la calle José M. Rosado número treinta y seis de la Colonia Fovissste uno de esta Ciudad, y señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el marcado con el número treinta y cuatro de la calle J. Narciso Rovirosa de la colonia Fovissste uno de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre representación las oiga, reciba y revise toda clase de documentos el ciudadano Jorge Suárez Cruz, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE AD-PERPETUAM, para acreditar como medio de obtener dominio de un bien inmueble respecto de una fracción del terreno urbano, constante de una superficie de 540.30 metros cuadrados (QUINIENTOS CUARENTA PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS), el cual se encuentra dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Sureste veinte metros, con la zona de tolerancia del Periférico Carlos Pellicer Cámara; al Noroeste veintidós metros con propiedad de Roberto García Bautista; al Suroeste treinta metros con terreno baldío y al Noreste veinticuatro punto cero tres metros, con la cedente Norma Alicia Aquino Concepción, como lo acredita con el plano original y copia simple del contrato de cesión de derechos de posesión. ---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 885, 889, 901, 903, 905, 906 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, norman el procedimiento los artículos 24 fracción II, 28, 710, 711, 755, y demás conducentes del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción y tramitese el procedimiento judicial no contencioso, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la H.

Superioridad, notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que su representación corresponda, así como, a los colindantes si lo hubieren del predio objeto de esta diligencia para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. ---

TERCERO.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial. ---

CUARTO.- Advirtiéndose que el promovente exhibe copias simples de las constancias, certificados, recibos y del oficio que anexó a su escrito inicial, se le requiere para que exhiba los originales de dichos documentos. Y en cuanto al interrogatorio que exhibe para el desahogo de la testimonial, se le hace saber que éste se agrega a los autos sin efecto legal alguno ya que no se está permitido para este tipo de diligencias la exhibición de interrogatorios escritos de conformidad con el artículo 296 Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE EL LICENCIADO RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE, PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.